

PROYECTO CURRICULAR ESO IES ORNIA

Contenido

A E		METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA CACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA3
	1.	Objetivos de etapa3
	2.	Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida6
В	_	CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO: 7
	1. ofe	Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la erta educativa del centro en la etapa
	2. de	Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir los mapas de relaciones competenciales24
	cor	Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades mplementarias y escolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los jetivos y al desarrollo de las competencias clave25
	3b.	Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro27
		Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del ntro36
C A		CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EL INADO39
	1.	Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida40
	2. del	Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa centro en cada curso40
	3.	Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos46
	4. par	Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes ra la toma de esta decisión46
		Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para coma de esta decisión47
D P		DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA49
	1.	Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos50
	2.	Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales51
	3.	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa53

	4.	Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	57
		Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e rumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios c ficación	de
	6.	Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	60
	7.	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje	63
	8.	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	64
=	Р	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPLIESTA CURRICULAR	67

La Propuesta Curricular deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Las metas a las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria.
- b) La contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- El establecimiento de los criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de todos los apartados de las programaciones didácticas y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- e) El procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

En base a estos elementos y con el objetivo de facilitar la labor docente, se propone el siguiente modelo de propuesta curricular. Igualmente, se ponen a disposición unas instrucciones para su cumplimentación.

La publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce en la anterior redacción de la norma importantes cambios vinculados al Currículo.

Estos cambios se plasman en la promulgación del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, cuyo contenido se implanta para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto en el curso escolar 2023-2024.

En este marco de norma básica, la Comunidad de Castilla y León, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 73 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de autonomía de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en el artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, publica el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León así como la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con la Instrucción de

12 de junio de 2024 de la secretaría general de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2024/2025 se desarrolla el presente Proyecto curricular para la ESO para el curso 2024-25.

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refieren a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, Objetivos y Competencias clave.

1. Objetivos de etapa.

Las dos características más importantes que presentan los objetivos son:

- 1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.
- 2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el Centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el Centro realiza.

Las líneas generales de la adecuación de los objetivos serán:

- 1º.- Dar respuesta a las expectativas de promoción humana de la población del entorno.
- 2º.- Desarrollar los objetivos en dos grandes núcleos complementarios:

En el primero, los que se refieren a la expresión lingüística y al uso del idioma; los procesos de razonamiento y resolución de cuestiones y situaciones problemáticas; y los que incluyen los saberes que tradicionalmente se distribuyen en áreas y materias.

En el segundo, aquellos que correspondan fundamentalmente a los aspectos del currículo que implican valores, afectividad y otras competencias de inserción social.

Además de los objetivos establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el art. 6 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, son los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora

de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

El primer elemento de la concreción del currículo lo constituye el conjunto de matizaciones que todo el equipo docente de la etapa hace a los Objetivos Generales de ésta con la finalidad de adecuarlos a la realidad del Centro, manifestando así y asumiendo las acciones educativas que se realizarán para ayudar a desarrollar en los alumnos las capacidades a las que hacen referencia dichos objetivos y que son las siguientes:

. OBJETIVO A: Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Al comienzo de curso se darán a conocer a los alumnos sus derechos y deberes y los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia, así como de cuantos documentos se estime oportunos por parte del Departamento de Orientación para su canalización a través del tutor y del Equipo Directivo, lo cual se refleja en el RRI del IES Ornia.

. OBJETIVO B: Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

De todo ello se da cuenta en el RRI y en las Programaciones de los respectivos Departamentos. Ambos se publicitan en la web de Centro previa aprobación en el Claustro y Consejo escolar.

- . OBJETIVO C: Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- . OBJETIVO D: Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Dentro de los objetivos del IES Ornia, siempre se ha tenido muy presente el asumir por parte de todo el profesorado el trabajo en equipo como método de trabajo en el aula, valorando positivamente las actitudes de respeto, tolerancia y responsabilidad que éste implica.

La integración del alumno en el grupo/clase y en el Centro se trabaja de manera explícita desde el Plan de Acción Tutorial recogiéndolo, así como uno de sus objetivos.

Las actividades extraescolares se potenciarán, siendo éstas un instrumento eficaz para el logro de estos objetivos. El conjunto de profesores de la etapa colaborará con la realización de dichas actividades, contemplándose éstas como parte del currículo y no algo al margen de éste.

. OBJETIVO E: Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Desde la Biblioteca Antonio Colinas del IES Ornia, a través del coordinador de la misma, se

potenciará su uso tanto por parte del alumnado como del profesorado fomentando la búsqueda de información.

OBJETIVO F: Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

OBJETIVO G: Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades.

Estos objetivos se trabajarán durante toda la etapa por medio de procedimientos como la realización de trabajos en pequeños grupos e individuales, utilizando técnicas grupales como las discusiones, debates, etc., valorando una participación en las mismas de manera adecuada y activa.

OBJETIVO H: Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

El equipo docente establece las siguientes matizaciones:

. El aprendizaje de la lengua se asume como una prioridad del conjunto del profesorado que trabaja en la etapa y no sólo del responsable del área de Lengua y Literatura, lo que determina que:

. Todos los profesores prestarán especial atención a la presentación de los trabajos del alumnado. Del mismo modo tendrán en cuenta, a la hora de señalar los criterios de evaluación, la corrección y coherencia de sus escritos.

. Se asumen y contemplan como actividades dentro del currículo, colaboraciones para la Revista del Centro, las exposiciones de carteles, etc., conscientes de la importancia que éstas tienen en el desarrollo de las capacidades que se señalan en este objetivo.

OBJETIVO I: Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

En el IES Ornia desde el área de Lenguas Extranjeras se hará especial hincapié en resaltar aquellos aprendizajes que son comunes a cualquier lengua, lo cual obliga a una estrecha colaboración entre ambas áreas, que se traducirá en una coordinación de programaciones que debe contemplarse en la organización del Centro, dentro de lo posible.

OBJETIVO J: Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

OBJETIVO K: Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

En el IES Ornia se llevan realizando desde el Departamento de Orientación y en coordinación con el Centro de Salud local, CEAS, Subdelegación del Gobierno, Policía local, etc. programas afectivo sexuales, charlas sobre ciberseguridad, agente tutor, protección a la infancia, etc.

OBJETIVO L: Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Y además, dentro del Currículo de Castilla y León se establecen como objetivos a mayores:

- . Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- . Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- . Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y con el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

En el anexo IA del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se definen cada una de las competencias clave.

En el anexo I.B del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se definen cada una de las Competencias clave, se establece el Perfil de salida. En el anexo I.C se determina la relación de este perfil con los objetivos de la etapa.

PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

De conformidad con el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza

básica.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el centro educativo trabajará (de hecho, ya viene trabajando de esta manera) en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Las competencias específicas plasman, para cada una de las materias, la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial. Para su adquisición, los docentes seleccionarán metodologías conforme a los principios establecidos en el anexo II.A. del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

El mapa de relaciones competenciales representa la vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con las competencias específicas. Permitirá determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del Centro son los establecidos en:

El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión: Anexo II de las *Indicaciones* para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.

En el caso de la materia de Religión católica, se realizará a partir de los descriptores operativos de esta etapa con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Se refleja en las programaciones.

			Com		cia er ación ica			npetei			Mat pete	npeter emáti ncia e ía e Ir	ncia ica y n Cier	ncia,		mpet		Digi	tal		rsona		ncia cial y pren			ompe Ciuda	tencia dana	a		npetei rendec		C				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacior Curri
	Competencia Específica 1	1	1			1	1				1		1		1	1	1						1						1		1			1	1	14
	Competencia Específica 2		1	1			1				1		1		1	1	1	1	1				1				1		1							13
y Geología	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1			1		1	1						1		1					16
Biología y	Competencia Específica 4									1	1					1			1					1					1		1				1	8
	Competencia Específica 5			1							1			1				1		1	1					1	1	1	1		1					11
	Competencia Específica 6		1							1	1		1	1	1													1	1			1	1			10
icas	Competencia Específica 1		1							1	1		1																1							5
Matemáticas	Competencia Específica 2									1	1		1										1													4
Conocimiento de	Competencia Específica 3									1		1																								2
Conocin	Competencia Específica 4	1					1					1	1			1																		1		6

			Com		cia ei ación ica			npete		Com Tec	Mat pete	npete emát ncia e gía e li	ncia ica y n Cieı	ncia,		mpet		a Digi	ital		rsona		ncia cial y pren			ompe Ciuda		a		npete:		C	mpet Concie Expre Cultu	ncia y esión	y	Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacion Currí
	Competencia Específica 5											1		1						1		1		1			1									6
	Competencia Específica 1		1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1							11
ıaje	Competencia Específica 2	1				1										1	1			1		1	1	1					1							9
Conocimiento del Lenguaje	Competencia Específica 3		1	1				1		1					1	1	1	1					1	1	1		1		1							13
cimiento	Competencia Específica 4	1	1		1												1			1		1		1								1	1	1	1	11
Conc	Competencia Específica 5	1	1	1				1							1	1	1	1					1	1												10
	Competencia Específica 6			1		1			1													1			1	1	1									7
tica	Competencia Específica 1	1	1	1						1	1																									5
Control y Robótica	Competencia Específica 2			1						1	1		1			1							1													6
Conti	Competencia Específica 3			1				1	1		1	1	1			1			1			1		1		1			1		1				1	14

			Com		cia ei ación ica			npete			Mat pete	npeter emáti ncia e gía e Ir	ncia ica y n Cier	ncia,		mpet		Digi	tal		rsona		ncia cial y pren			ompe Ciuda		a		npete rende		C	mpeto Concie Expre Cultu	ncia y esión	y	Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	ETOO	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 5	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones D Currículo
	Competencia Específica 1	1	1	1											1	1	1						1		1							1	1			10
8	Competencia Específica 2	1	1	1											1								1		1	1						1				8
Cultura Clásica	Competencia Específica 3	1		1				1	1	1													1	1												7
Ē	Competencia Específica 4	1	1	1	1																		1	1	1		1									8
	Competencia Específica 5	1										1			1		1											1	1			1	1			8
	Competencia Específica 1	1	1			1	1			1	1		1		1	1	1			1			1						1		1			1	1	16
fica	Competencia Específica 2		1	1			1				1		1		1	1	1	1	1		1		1						1							13
Cultura Científica	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1			1		1	1				1		1		1			1		18
Cultr	Competencia Específica 4									1	1					1			1					1					1		1				1	8
	Competencia Específica 5			1							1			1				1		1	1					1	1	1	1		1					11

			Com		cia er ación ica	า		npete		y Con	npete	cia Ma encia e ría e Ir	atem en Cie	ática ncia,		mpet		a Digi	tal		al y d		Perso rendo			ompe Ciuda	etencia dana	a		npete		C	mpeto Concie esión	ncia y	/	s Decreto Ilo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones Decreto Currículo
	Competencia Específica 6	1	1							1	1	1	1	1							1	1			1			1	1			1				13
	Competencia Específica 1									1	1				1			1	1	1				1					1		1				1	10
zación	Competencia Específica 2			1									1		1	1	1		1	1			1	1							1				1	11
Digitalización	Competencia Específica 3			1										1	1			1			1			1		1	1									8
	Competencia Específica 4							1									1	1		1		1		1	1	1	1	1	1		1					12
	Competencia Específica 1																			1					1					1				1		4
emprendimiento	Competencia Específica 2	1					1	1									1			1		1			1					1						8
y empren	Competencia Específica 3											1																1	1	1	1	1		1		7
Economía y	Competencia Específica 4											1			1	1													1	1						5
	Competencia Específica 5	1	1	1													1			1					1				1	1						8

			Com		cia en ación tica			npetei			Mat pete		ncia	ıcia,		npet		ı Digi	tal		sona		ncia cial y prend				etencia Idana			ipetei rende		C	oncie Expre	encia (encia y esión erales	y	Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vincula Decreto
	Competencia Específica 6									1			1												1				1	1	1					6
	Competencia Específica 7											1							1			1		1						1	1					6
ticos	Competencia Específica 1	1	1			1					1						1			1		1			1	1	1									10
Educación en Valores Cívicos y Éticos	Competencia Específica 2					1									1		1								1	1	1	1				1				8
Valores (Competencia Específica 3	1												1						1	1	1			1	1	1	1	1							10
ación en	Competencia Específica 4	1																		1	1	1			1		1							1		7
Educ	Competencia Específica 5	1																							1	1	1	1								5
ıciera	Competencia Específica 1		1	1						1					1					1							1		1							7
Educación Financiera	Competencia Específica 2		1	1						1					1					1	1							1		1	1					9
Educa	Competencia Específica 3	1		1							1				1								1				1									6

			Com	eten unica güíst	ción			npete		y Cor	peten npete nolog	ncia e	en Cie	ncia,	Co	mpet	encia	ı Digi	tal		al y d		Perso rend ler			Compe Ciuda				npeter		C	oncie	encia encia y Cultu	/	Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	СРЗ	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	£ 22	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacior Curr
	Competencia Específica 4		1	1						1					1					1					1	1	1	1								9
	Competencia Específica 5		1			1									1					1					1	1	1	1								8
ovisual	Competencia Específica 1	1								1						1						1			1	1						1	1			8
isual y Audi	Competencia Específica 2	1	1																	1		1			1		1					1	1	1		9
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Competencia Específica 3	1	1												1	1						1	1		1		1						1	1	1	11
Educació	Competencia Específica 4	1	1	1											1	1						1					1						1			8

			Com		cia er ación ica			npete			Mat pete	npete emáti ncia e iía e li	ica y n Cier		Cor	mpet	encia	ı Digi	tal		sona	pete I, Soc er a A	cial y			ompe Ciuda				ıpetei rendec		C	mpeto Concie Expre Cultu	ncia y esión	en /	es Decreto culo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	STOO	CP1	CP2	Ed)	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 5	E 22	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones Decreto Currículo
	Competencia Específica 5		1							1		1							1	1		1	1				1				1			1	1	11
	Competencia Específica 6	1	1	1											1							1			1						1	1	1	1		10
	Competencia Específica 7		1	1						1		1	1		1				1					1	1		1				1			1	1	13
	Competencia Específica 8	1										1				1	1					1		1							1				1	8
	Competencia Específica 1	1								1	1		1		1								1													6
	Competencia Específica 2	1		1						1	1		1		1								1						1					1		9
) Vuímica	Competencia Específica 3												1	1			1				1		1		1								1		1	8
Física y Química	Competencia Específica 4		1	1									1		1	1	1					1	1								1				1	10
	Competencia Específica 5					1			1			1		1			1					1					1			1						8
	Competencia Específica 6										1			1				1		1			1				1	1				1				8

			Com		icia ei ación :ica			npete			Mat pete	npete emáti ncia e gía e li	ncia ica y n Cier	ncia,		mpet		n Digi	tal		rsona		ncia cial y prend			ompe Ciuda		a		npeter		C				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	ETOO	CCL4	ST22	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacion Curri
fesional	Competencia Específica 1																			1		1	1	1			1									5
Formación y Orientación Personal y Profesional	Competencia Específica 2																			1		1	1	1	1					1	1					7
ación Pers	Competencia Específica 3																					1			1	1	1			1						5
ón y Orient	Competencia Específica 4																					1			1	1	1			1						5
Formacie	Competencia Específica 5	1		1							1				1		1						1	1			1		1	1	1					11
	Competencia Específica 1		1	1									1		1	1							1		1										1	8
toria	Competencia Específica 2	1	1			1					1		1		1	1	1					1			1		1				1		1	1		14
Geografía e Historia	Competencia Específica 3	1	1	1								1	1	1	1	1	1					1					1	1	1			1				14
Geogr	Competencia Específica 4		1											1	1						1				1	1	1	1	1							9
	Competencia Específica 5	1				1									1		1					1			1	1						1				8

			Com		cia ei ición ica			npetei			Mat pete	npeter emáti ncia e iía e Ir	ncia ica y n Cier	ncia,		mpet		Digi	tal		sona		ncia cial y prend			ompe Ciuda		a	Com Emp	npete:	ncia dora	C	oncie Expre	encia o encia y esión rales	y	Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacion Curri
	Competencia Específica 6		1			1			1							1						1			1	1	1					1	1			10
	Competencia Específica 7				1				1				1			1				1					1	1	1					1		1		10
	Competencia Específica 8		1							1			1	1				1			1			1	1	1	1			1						11
	Competencia Específica 9		1									1					1								1	1	1	1	1			1				9
esarial	Competencia Específica 1		1	1											1						1		1				1	1						1		8
a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Competencia Específica 2		1	1			1			1	1		1		1	1	1						1											1		11
prendedo	Competencia Específica 3		1	1											1						1		1				1	1						1		8
vidad Em	Competencia Específica 4		1	1								1	1		1				1	1				1							1			1		10
	Competencia Específica 5		1	1			1			1	1		1		1	1	1						1											1		11
Iniciación	Competencia Específica 6	1		1					1						1		1					1		1			1		1					1		10

			Com		cia er Ición Ica			npetei			Mat pete	npete emáti ncia e gía e li	ncia ica y n Cier	ncia,		mpet		n Digi	tal		Com rsona rende	l, Soc	cial y			ompe Ciuda		ā		npete rende		C	mpeto Concie Expre Cultu	ncia y esión		es Decreto culo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones Decreto Currículo
	Competencia Específica 7	1	1	1				1					1		1						1			1		1	1	1	1	1		1				14
	Competencia Específica 8	1	1								1	1			1		1		1			1			1		1		1		1	1		1	1	15
	Competencia Específica 1		1	1				1	1						1										1	1						1				8
	Competencia Específica 2	1	1					1	1	1					1					1			1								1					9
Latín	Competencia Específica 3	1	1		1		1	1		1													1				1					1				9
	Competencia Específica 4	1	1					1	1	1						1							1													7
	Competencia Específica 5								1						1		1								1	1		1				1	1			8
iteratura	Competencia Específica 1	1	1			1		1	1						1									1	1	1	1					1	1	1		13
Castellana y Literatura	Competencia Específica 2		1			1		1		1						1	1						1	1			1		1			1		1		12
Lengua Cas	Competencia Específica 3	1	1	1		1		1		1						1	1			1			1	1		1			1							13

			Com		cia er ición ica			npete			Mat pete	npete emáti ncia e gía e Ir	ncia ica y n Cier	ncia,		mpet		Digi	tal		rsona		ncia cial y pren			ompe Ciuda		a		npetei rendec		C	mpet Concie Expre Cultu	ncia y esión		Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacior Curri
	Competencia Específica 4	1	1	1		1		1		1			1		1	1	1						1				1					1	1			14
	Competencia Específica 5	1	1	1		1				1						1	1							1		1			1		1					11
	Competencia Específica 6	1	1	1		1				1					1	1	1	1					1			1	1				1					13
	Competencia Específica 7	1			1			1							1	1	1			1											1	1	1	1		11
	Competencia Específica 8	1			1			1	1										1						1						1	1	1	1	1	11
	Competencia Específica 9	1	1	1				1		1	1		1		1		1						1	1	1							1	1			14
	Competencia Específica 10	1	1			1			1	1						1	1					1			1	1	1	1				1				13
era	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1					1									1									1			9
Lengua Extranjera	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1						1	1			1				1					1		1			1		12
Leng	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1						1				1		1					1									9

			Com		cia ei ición ica			npete			Mat pete	npete emáti ncia e iía e li	ncia ica y n Cier	ncia,		mpet		n Digi	tal			l, So	ncia cial y prend			ompe Ciuda		a		npete:		C	mpeto Concie Expre Cultu	ncia y esión		ies Decreto culo
		CCL1	CC12	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones Decreto Currículo
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1							1			1		1						1			1	1				12
	Competencia Específica 5	1		1				1		1						1	1			1			1	1		1										10
	Competencia Específica 6				1	1		1	1											1		1				1	1					1	1			10
	Competencia Específica 1	1	1	1						1	1	1	1			1								1							1				1	11
	Competencia Específica 2	1								1	1		1			1							1				1				1					8
Se	Competencia Específica 3	1								1	1				1	1			1												1					7
Matemáticas	Competencia Específica 4									1	1	1				1	1		1												1					7
Σ	Competencia Específica 5									1		1				1	1															1				5
	Competencia Específica 6	1								1	1	1		1			1		1									1		1	1	1				11
	Competencia Específica 7											1	1		1	1			1												1				1	7

			Com		cia ei ición			npete			Mat pete	npetei emáti ncia e iía e Ir	ica y n Cier		Co	mpet	encia	ı Digi	tal		sona	pete I, Soc er a A	cial y			ompe Ciuda				npete rende			mpet Concie Expre	encia y esión		es Decreto culo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones Decreto Currículo
	Competencia Específica 8	1		1			1				1		1			1	1														1			1		9
	Competencia Específica 9													1						1			1	1												6
	Competencia Específica 10					1			1											1		1				1	1									7
	Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1			1		11
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1			1	1		1	1							10
MAE	Competencia Específica 3	1				1						1			1							1					1	1	1					1		9
Ž	Competencia Específica 4				1				1		1	1															1					1	1		1	8
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1			1			1		1		1		8
	Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1				10
	Competencia Específica 1	1	1	1				1	1					1	1	1				1		1			1							1	1			13

			Com	eten unica güíst		1		npetei			Mat pete				Co	mpet	encia	Digi	tal	Per		i, So	ncia cial y pren			ompe Ciuda	etencia dana	a		npetei rende		C	mpete Concie Expre	ncia esión	у	Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	E DO	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacion Currí
	Competencia Específica 2	1												1		1		1		1	1	1			1						1		1	1		11
	Competencia Específica 3	1	1				1									1				1		1	1		1	1			1		1		1	1		13
	Competencia Específica 4	1						1				1				1	1					1			1				1		1			1	1	12
	Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1			1		11
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1			1	1		1	1							10
ión	Competencia Específica 3	1				1						1			1							1					1	1	1					1		9
RELIGIÓN	Competencia Específica 4				1				1		1	1															1					1	1		1	8
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1			1			1		1		1		8
	Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1				10
	Competencia Específica 1		1	1			1	1		1					1									1									1			9

			Comp Com Lin		ción			npete			Mat pete				Coi	mpet	encia	ı Digi	tal		Com rsona rende		cial y			ompe Ciuda				npetei		C				es Decreto culo
		CCL1	CC12	ETOO	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	2 QO	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones Decreto Currículo
	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1						1	1			1				1					1		1			1		12
NCÉS	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1						1				1		1					1									9
ERA: FRA	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1							1			1		1						1			1	1				12
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	Competencia Específica 5	1		1				1		1						1	1			1			1	1		1										10
4 LENGUA	Competencia Específica 6				1	1		1	1											1		1				1	1					1	1			10
SEGUND/	Competencia Específica 6	1	1	1					1						1								1		1		1					1	1			11
	Competencia Específica 7			1	1				1																	1						1	1			7
IZACIÓN	Competencia Específica 1	1	1	1							1				1	1		1					1						1							9
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	Competencia Específica 2	1		1		1				1		1				1	1					1	1	1	1				1		1					13
TECNOLOG	Competencia Específica 3										1	1		1				1	1	1	1								1		1			1	1	11

			Com	oeten nunica ngüíst	ación			npete					ica y n Cie		Со	mpet	tencia	a Digi	tal		rsona	npete il, So er a A	cial y			•	etenci Idana			npete		C	mpet Concie Expre Cultu	ncia y esión		aciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones Decreto Currículo
	Competencia Específica 4	1				1							1			1	1											1						1	1	8
	Competencia Específica 5		1					1		1		1			1	1			1	1			1	1					1		1					12
	Competencia Específica 6							1		1			1		1	1		1	1		1		1	1					1							11
	Competencia Específica 7										1			1				1								1	1	1								6
Decreto	Vinculaciones por descriptor		63	55	15	33	18	35	27	53	35	32	36	21	61	58	54	19	18	49	16	54	54	50	52	39	58	29	45	21	52	46	32	43	24	375
	Vinculacione s por Competencia			244				80				177	,				210)				223				17	78			118			14	15		13

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	La competencia clave más trabajada es la Lingüística. La competencia clave menos trabajada es la Plurilingüe.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	CCL1 de la competencia lingüística es el más potenciado. CCL4 de la competencia lingüística es el menos potenciado.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Para compensar la deficiencia en la competencia plurilingüe, el centro participa del Programa Bilingüe con diferentes materias (Geografía e Historia, Lengua, Matemáticas y Tecnología). Además, se participa en proyectos eTwinning y Erasmus + y se realizan salidas al extranjero coordinadas desde los Departamentos de Inglés y Francés.
Otras valoraciones	No se hacen.

3a. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y escolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA				(cc			CE			co	CEC	
ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO	CCL1	CCLZ	CCI3	CC14	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	523	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Celebración Jornadas lúdico-educativas final de trimestre	х			х	х	х		х					х				х			х				х	х		х						х	х
Concurso de postales de Navidad																х				х				х		х							х	х
Concurso de Microrrelatos de Terror																х				х				х		х							х	х
Decoración de aulas- grupo en Navidad y Carnaval																					х						Х					Х	х	
Elaboración Revista digital de Centro	х	х	Х		х	х		х		х				Х							х			х		х		х			х	х	Х	х
Celebraciones días internacionales (Derechos del niño, violencia de género, día de la Paz, etc.)		х			х									х							х			х	х	х							х	
Celebraciones culturales (día del libro, etc.)		х		х																	х										х			
Celebraciones institucionales (día de la Constitución, día de Castilla y León, etc)					х																			х	х	х	х							
Plan de Convivencia																					Х			х	Х									
Plan fomento de la lectura	Х	х	х	Х	х	х		х						х	х	х			х					х	х	х		х	х	х	Х	х	х	х
Proyecto Fomento de La igualdad real y efectiv entre hombres y mujeres		_					_													х	х				х	х								

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA				(cc			CE			cc	ŒC	
ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO	CCLI	CCIZ	CCL3	CC14	CCLS	CP1	CP2	СРЗ	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Plan Digital/ Plan C o D i C e -TIC														х	х	х	Х	х																
Programa Mejora del Éxito educativo	х	х							х													х	Х											
Programa Releo Plus																								Х			х							
Plan de Acción Tutorial																			Х	х	Х	х	Х	Х	х	х								

3b. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA	V			c	c			CE			cc	CEC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	සා	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Visita a la Depuradora y Tratamiento de Aguas residuales de La Bañeza		х		х																х					х		Х							
Teatro		Х		Х	Х																			Х										
Cine forum	х	х	х		х									х	х					х														
Taller creativo con algún autor	х	х			х																													
Revista digital IES ORNIA	х	х	х	х	х			х															х	х						х	х	х	х	х
Emociones musicales en Escena	х	х	х	х	х																													
"Scape Room" (Sección Bilingüe)	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA	١			c	c			CE			СС	EC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CEZ	CE3	CCEC1	CCEC2	ССЕСЗ	CCEC4
Excursión al Museo Thyssen y al Arqueológico en Madrid	х	х	х	x	x	x													х	х	х	х	х	х			х		х		х			
Visita didáctica al Museo del Prado y al Congreso de los Diputados en Madrid					x												x		х	х	х	x	x	x	х	х	x	х	x	х	x	х	x	х
Ruta romana y visita al Centro de Interpretación del León romano/Astorga romana	х		х		х			х					х								х			х			х			х	х	х	х	х
Charla u obra de teatro (si se organizara en la localidad)	х	х	х	х	х															х				х			х			х	х	х	х	х
Posible visita a un yacimiento arqueológico de la Comunidad Autónoma		х	х		х			х			х		х	х							х			x			х			х	х	х	x	х
Asistencia a un juicio en el Juzgado de 1ª Instancia de La Bañeza	х	х						х	x	х				х	x	х			х			x		х	х	х	х				х	х	х	х
Charla sobre el funcionamiento del Poder Judicial	х	х						х	x	х				х	x	х			х			x		х	х	х	x				х	х	х	x
Visita al Centro de Interpretación Reino de León	х	х						х	х	х				х	х	х			х			х		х	х	х	х				х	х	х	х

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA				c	c			CE			cc	CEC	
IVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	03	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	200	83	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Visita casa Botines y Sierra Plambley	Х	х						х	х	х				х	Х	х			Х			Х		Χ	Х	х	х				х	х	х	х
Recorrido por el paseo a la orilla del río Tuerto-Duerna	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Х		Х	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Visita a Puy du Fou. Toledo. Todos los grupos	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Х		Х	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Visita a Matallana de Torío y la minería	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Х		Х	Х	Х	Х	е			Х	Х	Х	Х
Museo de la Metalurgia y la Siderurgia de Sabero	Х	х						х	Х	Х				Х	Х	х			Х			Х		Х	Х	Х	х				х	х	х	х
Visita al Canal de Castilla	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Χ		Χ	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Visita al Museo Arqueológico Provincial y al MUSAC	X	x						х	х	х				х	Х	х			X			Х		X	Х	X	х				х	Х	х	х
Visita a las Cortes de Castilla y León	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Χ			Χ		Χ	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Museo de la Evolución Humana Burgos	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Χ	Х			Х			Х		Χ	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Museo Nacional de Escultura de Valladolid	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Χ	Х			Х			Χ		Χ	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Visita a exposiciones Temporales	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Χ		Χ	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Visita a la catedral de León, S. Isidoro, Museo de la Emigración	х	х						х	х	х				х	х	х			х			х		х	х	х	х				х	х	х	х
Rutas arqueológicas por la Comunidad de Castilla y León	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Х		Х	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA	١			c	c			CE			cc	EC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	E	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Visita Museo del Chocolate de Astorga y Val de San Lorenzo	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Х		Х	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Visita Bilbao (Museo Guggenheim, Bellas Artes, Reproducciones) y a los alrededores (Puente Colgante)	Х	х						х	х	х				Х	х	х			Х			х		Х	Х	х	х				Х	Х	х	х
Visita a la villa romana de la Olmeda (Palencia)	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Х		Χ	Χ	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Visita a las Lagunas de Villafáfila (Zamora)	Х	Х						Х	Х	Х				Х	Х	Х			Х			Х		Х	Х	Х	Х				Х	Х	Х	Х
Participación en la SEMANA DE LA CIENCIA ULE	х	х	х						х	х											х			х				х	х					

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA					c			CE			cc	CEC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	100	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	ССЕСЗ	CCEC4
Visita al CAULE-MULE	х		х						х	х			х																					
Celebración Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia	х	х	х						х	х	х	х			х						х	х							х					х
Visita al AULA del FUEGO	х	х	х						х	х			х							х					х		х							
Visita a PUNTO LIMPIO y RECOGIDA de BASURA	x		х						x	x	x		x								x				x		х		x					
Visita COTO ESCOLAR y Vivero	х								х	х			х														х							
Visita EDAR y ETAP	х	х							х	х		х	х														х							х
EXPOCIENCIA y otras exposiciones temporales relacionadas (biología y geología)		х							х	х	х	х									х			х				х	x					
Acoge un árbol											х		х								х				х		х		х					
Visita a la Universidad	х	х	х						х	х		х							х															
Taller de Donantes de Sangre	х		х						х	х		х	х	х						х														
Recorrido GEOLÓGICO por la ciudad Y los entornos NATURALES	х	х	х						x	x			х	х					х						x				x					х
Visita casa Botines -León	х																														х			
Visita a la minicentral hidroeléctrica del río Bernesga	х	х	х	х	х					х	х	х							х	х	х	х	х	х	х	х	х							

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA	4			c	c			CE			СС	EC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	ED3	CC4	CEI	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Visita a la fábrica de vidrio situada en las proximidades de León.	х	х	х	х	х					х	х	х							х	х	х	х	х	х	х	х	х							
"Scape Room" (Lengua)	х	х	х	х	х					х	х	х							х	х	х	х	х	х	х	х	х						х	х
Liguilla de fútbol y baloncesto en el recreo	х	х	х	х	х					х	х	х								х	х	х												х

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA	١.			c	cc			CE			СС	EC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	СРЗ	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CCI	223	ຄວ	20	CE1	CEZ	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CHARLA ULE			х		х			х		х							х		х		х		х	х	х	х	х	х	х	х				х
TALLER FOREMCYL			х		х			х		х							х		х		х		х	х	х	х	х	х	х	х				х
CHARLA-COLOQUIO Ciberbullying		х	х					х																	х	х								
Christmas Cards contest	Х	Х	Х		Х	Х	Х	Х		Х				Х	Х	Х			Х		Х	Х	Х	Х										
Saint Valentine. Poetry	х	х	х	Х	Х	х	х	х	х	х				Х	х	х			х		х	х	х	х				х		х	х		х	х
St. Patrick. Good Luck in Shamrock	х		х	Х	х	х	х	х	х	х				Х	х	х					Х	Х	Х	Х				х		х		х		Х
Charla Cultural en inglés		х	х					х											х					x			×							
GOT TALENT		х	х					х				х					х		х	х							х							
International School Day of Peace and non-violence. 30 enero. Wishes, thoughts, songs.	х	х	х	Х	Х	х	х	х	х	х				Х	х	х			х		х	х	Х	Х	Х	х	х	х		х				Х
Teatro en inglés		х	х	x				х											х					x	x	х					х			
Excursión con explicaciones en inglés		х	х					х	х														х	х							Х	х	х	Х
EXPOCIENCIA	х		x						х	x		х		х							х					х	х	х					х	

			CCL				СР				STEM	I				CD					CPSAA				c	c			CE			cc	CEC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCLZ	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	55	223	ເຕ	CC4	CE1	CE1	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Celebración del día de SANTA CECILIA	х		х				х								х	х			х		х									х				х
Participación en Festivales: Navidad, Semana Cultural, Final de Curso, etc.		х				х							х		х		х		х		х	х		х				х		х		х	х	
Componer e interpretar la letra de una canción	х						х				х					х					х			х				х		х			х	
Representar con sombras chinescas	х	х				х					х				х				х		х	х		х				х		х		х	х	
Taller de construcción de instrumentos con materiales reciclados													х																	х		х		
Representación de la "Ópera de las emociones"	Х	Х				Х					Х				Х				Х		Х	х		Х				Х		Х		Х	Х	
Composición de canciones	х	х				х					х				х				х		х	х		х				х		х		х	х	
Celebración del día de la mujer "Mujeres compositoras"	х		х				х								х	х			х		х									х				х
Asistencia a conciertos didácticos y representaciones escénicas ofertadas por las organizaciones pertinentes.															х		х		х			х		х									х	
Un día en la Nieve					х			х					х						х	х	х			х			х							
Escalada en Rocódromo	х				х						х			х		х			х	х	х		х	х										
Actividades Acuáticas					х						х		х	х		х			х	х	х			х										
Actividades multiaventura (piragüismo, barrancos, padelsurf)					х	х		х			х		х	х		х			х	х	х			х			х							
Patinaje sobre Hielo					х														х	х				х							х	х		
Actividades en el medio natural (Senderismo)	х				х				х		х		х	х		х			х	х	х		х	х			х							

			CCL				СР				STEM					CD					CPSAA	١			c	c			CE			cc	EC	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	123	223	83	600	CE1	CE1	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Actividades en el medio natural (raquetas de nieve)					х				х		х		х						х	х	х			х			х							
Exhibición en gimnasio Local					х														х	х				х							х	х		
Orientación	х				х				х		х		х	х		х			х	х	х		х	х			х							
Marcha en Bicicleta por el Entorno									х		х		х	х		х			х	х	х			х			х				х	х		
Recogida de Basura entorno	х								х		х		х	х		х			х	х	х		х	х			х							
Asistencia a representación teatral en Francés		х	х		х	х	х	х														х		х								х		

4.- Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

El artículo 10 de Decreto 39/2022, de 29 de septiembre determina, en sus apartados 3 y 4, que se fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

CONTENIDOS TRANSVERSALES	Celebración Jornadas Iúdico- educativas final de trimestre	Concurso de postales de Navidad	Concurso de postres	Decoración de aulas-grupo	Concurso de fotografia	Elaboración Revista	Plan de Convivencia	Celebraciones días internacionales (Derechos del niño, violencia de género, día	oraciones culturales	Celebraciones institucionales (día de la constitución, día de Castilla y León)	Plan de convivencia	Plan fomento de la lectura	Proyecto fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y -mujeres	Plan digital/Plan Codice-TIC	Programa del éxito educativo	PPograma Releo Plus	Plan de Acción Tutorial
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos						Х	Х	Х		Х	Х						Χ
Fomento de la libertad	Х	Х				Х	Х		Х	Х	Х	Х	Х				Х
Fomento de la justicia	Χ					Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х				Χ
Fomento de la paz	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х				Х
Fomento de la democracia	Χ			Х	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Χ				Χ
Fomento de la pluralidad	Х	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х		Χ		Χ	Х	Х				
Fomento del respeto a los derechos humanos						Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х				Χ
Fomento del respeto al estado de derecho						Х		Х		Х		Х	Х				Χ
Rechazo al terrorismo						Х				Х							Х

Rechazo a cualquier tipo de violencia	Х			Х	Х	Х	Χ		Χ	Χ				
Transmisión de valores de Castilla y León				Χ			Χ							
Transmisión de oportunidades de Castilla y león				Х	Χ		Χ				Χ	Х	Χ	Х

CONTENIDOS TRANSVERSALES	Celebración Jornadas Iúdico- educativas final de trimestre	Concurso de postales de Navidad	Concurso de marcapáginas	Decoración de aulas-grupo	Celebración graduación ESO	Elaboración Revista Zarza	Programa Re-Giner-ate	Celebraciones días internacionales (Derechos del niño, violencia de género, día	Celebraciones culturales (día del libro)	Celebraciones institucionales (día de la constitución, día de Castilla y León.)	Plan de convivencia	Plan fomento de la lectura	Proyecto fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y -mujeres	Plan digital/Plan Codice-TIC	Programa del éxito educativo	Programa Releo Plus	Plan de Acción Tutorial
Tecnologías de la información y la comunicación y su uso ético y responsable						Χ	Х	Х			Χ		Х	Χ			Х
Convivencia escolar proactiva orientada al respeto a la diversidad	Х	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	Х				Χ						
Comprensión lectora						Χ			Χ			Χ			Χ		
Expresión oral y escrita						Χ			Χ								
Comunicación audiovisual														Х			
Competencia digital														Χ			
Emprendimiento social y empresarial						Х				Х							
Fomento del espíritu crítico y científico						Χ											X
Educación emocional y en valores							Х				Χ		Х				Χ
Igualdad de género						Χ		Х									
Creatividad	Х	Χ	Χ	Х		Χ			Χ				Χ				
Educación para la salud							Х										Χ
Educación afectivo-sexual							Х										Х
Formación estética	Х	Х	Χ	Х					Χ								
Educación para la sostenibilidad y el consumo Responsible							Χ									Χ	Χ
Respeto mutuo y la cooperación entre iguales	Х			Χ				Х			Χ	_			_		Х

c. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EL ALUMNADO.

- 1. Se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, al apartado 10 del artículo 21 y arts. 22 y 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- 2. Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el Equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
- 3. Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.
- 4. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender:
- a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.
- b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
- 1. Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- 2. ⁹ Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- 3. ^o Que la promoción beneficiará su evolución académica.
- 5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:
- a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

- 6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
- 7. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

- 8. Lo establecido en los planes a los que se refieren los apartados 6 y 7 de este artículo, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
- 9. Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.
- 10. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen.

También se establece que el alumno podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este decreto (DECRETO 39/2022, Art. 23.6 y ORDEN EDU/424/2024, art. 11 y Disposición Transitoria Segunda).

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

La vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso vendrá representada por el mapa de relaciones criteriales. El conjunto de mapas de relaciones criteriales de las diferentes materias y ámbitos de un mismo curso permitirá al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción y, en su caso, titulación del alumnado.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias de Religión que configuran la oferta educativa del centro se encuentran en las programaciones correspondientes.

Mapas de Relaciones Criteriales	Coi	-	cia en Co Lingüístic		ión		npetei			Mat Comp encia,	eten	tica y cia er nologí		Co	mpe	tencia	a Digi	tal		ial y		Perso prend der	-		-	etenci			mpeter erender		C	Concid Expr	tencia encia resión urales	У
1º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	603	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	84	56	• 37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19
Vinculaciones Criterios - Competencias Clave			238				90				202					200					184				1	22			91			1	12	

Mapas de Relaciones Criteriales	Cor	-	ia en Coi ingüístic		ión		pete			Mat Com _l encia		ica y cia er ologí		Co	mpet	tencia	a Digit	al		npete ial y d Ap		rende	-		ompe Ciuda				npeter rende		(mpet Concie Expr Cultu	encia esión	у	
2º ESO	CCL1	CC12	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	CD3	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CCI	20	ຍນ	CC4	CEI	CEZ	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Criterios - Descriptores
Vinculaciones Criterios - Descriptores	90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11	Vinculaciones C
Vinculaciones Criterios - Competencias Clave			250				100				157					170					184				13	37			74			1	24		Vincu

Mapas de Relaciones Criteriales	(Com	oeten iunica igüíst	ación			npete		C	Mate Comp ncia,	eten	ica y cia e olog	n	Co	mpe	tencia	a Digi	ital		rsona	npete al, So er a A	cial y			•	etenc Idana			npeter rende		С	npet oncie Expre Cultu	encia esión	у	
3º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	£ 23	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	ios - Descriptores
Vinculaciones Criterios - Descriptores	101	77	73	16	56	42	56	31	90	73	44	54	34	62	102	71	32	27	52	23	66	66	48	44	41	70	38	60	10	66	45	41	50	29	nes Criterios
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			323				129				295					294					255				19	93			136			16	55		Vinculaciones

Mapas de Relaciones Criteriales	(Com		icia e ación tica			npete uriling			Mat Comp ncia,	emát eten	encia cica y cia e olog ría	n	Co	mpet	tencia	a Digi	tal		rsona	npete al, So er a A	cial y	de de		•	etenc Idana			npete		С	oncie Expr	encia encia esión irales	У	ciones
4º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	S TOO	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	£ 22	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	nes Criterios -Descrip
Vinculaciones Criterios - Descriptores	95	64	62	23	49	39	54	35	88	48	34	45	23	68	83	75	25	18	68	10	66	74	56	64	45	70	24	47	28	72	59	37	36	27	Vinculacio
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			293				128				238					269					274				20	03			147			1!	59		

Artículo 17 del Decreto. 39/2022, de 29 de septiembre:

- 1. La materia de Religión en educación secundaria obligatoria será de oferta obligada y de elección voluntaria, y atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- 2. El alumnado que no reciba enseñanzas de religión, cursará una materia que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León.

En el caso de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión, se construirán los mapas de los diferentes cursos a partir del mapa de relaciones competenciales establecido en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, (se refleja en la programación de la materia).

En el caso de la materia de religión católica, se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Además, se han determinado ciertos criterios para el DESEMPATE EN RELACIÓN CON LA OPTATIVIDAD, según los acuerdos de la CCP de los días 28 de febrero de 2023 y 7 de marzo de 2023. Se ha establecido lo siguiente para optar a materias optativas en el supuesto de existir más demandantes que plazas se puedan ofertar.

Los criterios empleados serán los siguientes:

- 1º.- Expediente académico del curso anterior (este requisito será aplicado a todos los cursos) y si coincidiese por sorteo.
- 2º.- La continuidad entre Materias en 2º de Bachillerato.

Igualmente, por la buena dinámica en el Centro educativo, Jefatura de estudios podrá reubicar a los alumnos que han elegido las mismas optativas atendiendo a criterios académicos, pedagógicos y de convivencia de Aula. No serán tenidas en cuenta las voluntades de las familias por afinidades de sus hijos con amigos.

Tampoco se permitirá el cambio de optativa a comienzos de Curso por capricho del alumnado o preferencias de las familias, de nuevo, serán los criterios estrictamente académicos y pedagógicos los que Jefatura de estudios atienda. El alumno tiene que prestar especial atención en el momento de formalizar la matrícula de elegir correctamente lo que quiere cursar. No se atenderá a principios de curso el criterio de que no me gusta el profesor asignado o no estoy con mis amigos en el Aula.

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos

MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todas las competencias. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) lo mismo en

la calificación de los descriptores

operativos.

Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave

MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores operativos. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) lo mismo en la calificación de los descriptores operativos.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
Requisitos para la promoción automática	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
Requisitos para la promoción en otros supuestos	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando: 1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.
	 Cuando se cumpla el punto anterior, el alumnado habrá logrado los objetivos de la etapa. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento
específico para la
adopción de
decisiones sobre la
promoción del
alumnado

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:

Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.
	La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
Requisitos para la titulación	Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

El artículo 23.4 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre: En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este decreto.

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula. Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula. Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el inicio del curso hasta el 30/09/2024
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/09/2024
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
Sesión de seguimiento	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Otras observaciones o concreciones	Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior (caso de materias impartidas durante el curso anterior). En el caso de materias no impartidas en el curso anterior, se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia más afín o

correspondiente al nivel en el que se cursó la materia por última vez.

1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica. En el anexo II.B se establecen orientaciones para su aplicación durante el proceso de evaluación del alumnado al que se refiere el artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre se deberán desglosar los criterios de evaluación de las materias que se impartan en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal. En el anexo II.C se establecen orientaciones para la incorporación de los contenidos durante el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje, a las que se refiere el artículo 14. Se deberán desglosar los contenidos de las materias que se impartan en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

En el anexo III se fijan, para cada una de las materias, las competencias específicas, que serán comunes para toda la etapa. Igualmente, se fijan, para cada una de las materias, los criterios de evaluación y los contenidos de cada uno de los cursos.

	Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este
	se enuncie en 3ª persona de singular.
A la hora de desglosar los	Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
criterios de evaluación en	Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose
indicadores de logro	el criterio de evaluación cubra el espectro de
	aprendizaje al que se refiere este último.
	Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando
	sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
	Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar,
	pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje
A la hora de desglosar los	concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían
contenidos en unidades concretas	concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar

de trabajo	de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y
	recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en
	Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje
	corporal, escénico o performativo concretas que se van a
	trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el
	nombre de las mismas;
	Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se
	desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se
	refiere este último.

2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

		La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá	
		ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro	
		elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la	
		materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar	
		integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia.	
		Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden	
		trabajar. La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula	
		deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y	
ORIENTACIONES GENERALES		tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que	
		se establecen son:	
		El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que	
		profesorado se apoyará.	
		El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de est	
		vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.	
		La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de	
		las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.	
S		Fomento de actividades de lecturas a lo largo de todo el curso y etapas.	
ONE	La comprensión	. Sillerito de detividades de lectaras a lo largo de todo el carso y etapas.	
RIENTACION CONCRETAS	lectora		
CONCRETAS CONCRETAS La expresión oral y		Fomento de actividades de expresión oral y escrita a lo largo de	
		todo el curso y etapas.	
1			

escrita	
La comunicación audiovisual	Fomento del empleo de medios audiovisuales en actividades comunicativas en todas las materias.
La competencia digital	Empleo de medios digitales en la realización de actividades académicas.
El emprendimiento social y empresarial	Realización de actividades que faciliten el desarrollo de las aptitudes emprendedoras del alumnado en todas las materias.
El fomento del espíritu crítico y científico	Realización de actividades que incentiven el empleo de técnicas científicas.
La educación emocional y en valores	Implementación de actividades que faciliten en el alumnado el conocimient propio y en su relación con los demás.
La igualdad de género	Desarrollo de actividades que visualicen la igualdad y ayuden a reflexionar sobre ella.
La creatividad	Impulso de actividades que abran vías de expresión creativa.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Incorporación de actividades promotoras de hábitos saludables.
La formación estética	Impulso de actividades que ayuden a adquirir valores estéticos.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Desarrollo de actividades que fomenten el respeto del medio ambiente.
El respeto mutuo	Cumplimiento de las normas de convivencia.

La cooperación	Realización de tareas en equipo de forma regular.
entre iguales	
Las Tecnologías de	
la Información y la	
Comunicación, y	Formación al alumnado acerca de los riesgos de las TIC.
su uso ético y	
responsable	
La educación para la	
convivencia escolar	
proactiva,	
orientada al	
respeto de la	Fomento de la diversidad en el aula y en el centro como fuente de riqueza.
diversidad como	
fuente de riqueza	

3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Principios pedagógicos

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4 de este Decreto, se determinan los siguientes principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria:

- . La atención individualizada.
- . La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- . La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
 - . La potenciación de la autoestima del alumnado.
- . La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- . La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- . El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.

. La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición de la etapa de educación primaria a la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Principios metodológicos

Guiarán a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

En cuanto a la toma de decisiones, el profesorado del centro debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de esta etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los apartados anteriores, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

La metodología didáctica utilizada por el profesorado se ajustará a los siguientes principios:

Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado. Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.

Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos. Las técnicas deben ser muy variadas: la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

En cuanto a los tipos de agrupamientos, estos serán flexibles, favoreciendo los procesos dialógicos, la alternancia de trabajos individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, así como las organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Con respecto a la organización del espacio y el tiempo, el enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles. En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa ya citada de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el

tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- . Selección del tema y planteamiento.
- . Organización de los grupos y atribución de roles.
- . Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- . Planificación del trabajo.
- . Investigación sobre el tema.
- . Puesta en común de la información.
- . Elaboración del producto final.
- . Presentación pública del producto.
- . Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- . Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares.

- a) Selección consensuada entre las distintas disciplinas del tema y planteamiento
- b) Organización espacio-temporal por parte de los departamentos implicados.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final en cada una de las materias.
- d) Planificación del trabajo por parte de los departamentos.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Título	Temporalización por trimestres	Materia/ Materias	Otros criterios
--------	--------------------------------	-------------------	-----------------

E-twinning	Varias sesiones en el segundo y tercer trimestre	Actividades y situaciones de aprendizaje variados.
Erasmus +	Varias sesiones a lo largo de todo el curso	Actividades y situaciones de aprendizaje variados

4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios: Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El período de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- . Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- . Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

- . Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- . Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
 - . Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- . Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
 - . Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- . Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

	Impresos: Libros de texto, fotocopias, cuadernos de actividades.
Materiales	Audiovisuales: Vídeos, Podcast, Archivos multimedia, etc.
	Manipulativos: Fichas, materiales lúdicos, etc.
	Materiales: Lo mencionado en el apartado anterior.
	Humanos: Profesorado de aula, profesorado de apoyo, equipo de orientación
Recursos	educativa (PT, AL, compensación educativa, intérprete de signos). Auxiliar de
	conversación para la lengua extranjera.
Económicos.	
	Informáticos.

5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora, criterial y orientadora.

Según lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.

No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criteriales a los que se refiere el artículo 11, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo

educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

El profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

	Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes			
	del alumnado.			
	Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las			
	distintas situaciones que se planteen.			
Técnicas e instrumentos	En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un			
de evaluación	instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de			
de evaluación	análisis del desempeño y de rendimiento.			
	En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento			
	obligatorio de evaluación.			
	Se consignarán en cada instrumento los criterios de evaluación que			
	pretenden valorar.			
	Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y			
	continua a lo largo de todo el proceso educativo.			
	En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se			
Momentos de	aplicará cada instrumento de evaluación.			
evaluación	La programación comprende 3 periodos:			
	- 1ª evaluación			
	- 2ª evaluación			
	- 3ª evaluación Final			
	Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia			
	evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se			
	planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.			
Agentes evaluadores	En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de			
	evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación,			
	autoevaluación y/o coevaluación.			
	<u> </u>			

Criterios de calificación de las materias

En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las **sesiones de**

En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se

seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la **sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

	 - Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercero (en caso de ser propuesto para incorporación a un ciclo de grado básico) y cuarto curso. - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano. - Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	Se fomentará desde todas las materias la autoevaluación y coevaluación del alumnado.
Otros criterios de información a las familias	Sesiones de tutoría.

1. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.

El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.

El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. **Anexos I y II.**

Planes de recuperación

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.

El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. **Anexos III y IV.**

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el **Anexo V** de esta propuesta curricular.

7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre de 2022 y en el anexo II.C del mencionado Decreto, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
 - -Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- -Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- -Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

	Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del
	alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma
	simultánea.
	Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios
	contextos relevantes para el alumnado.
Sobre el diseño	Se debe determinar un título que identifique la situación.
	El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al
	alumnado.
	Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada
	curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos,
	competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la
	materia (o materias) y transversales.
	Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma
	(métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos,
	cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
	Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se
	emplearán.
	Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los
	alumnos.

	Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos
	atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas),
	buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan
	inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en
	interacción con sus iguales.
	Se debe potenciar la realización de actividades de observación,
	investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado
	a resolver los retos planteados.
	Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el
Sobre la puesta en práctica	proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad
	educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas,
	mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
	La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la
	secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para
	ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
	Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la
	que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos
	curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y
	de la satisfacción de los participantes.
Otras	

8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación: Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que

imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro					
Planificación de la Práctica docente					
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente	
Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula	Todos los componentes de la programación didáctica y de aula han sido planificados	La mayor parte de los componentes de la programación didáctica y de aula han sido planificados	Un número limitado de los componentes de la programación didáctica y de aula han sido planificados	No ha habido planificación de los componentes de la programación didáctica y de aula han sido Planificados	
Respecto de la Coordinación Docente	La planificación de la coordinación docente ha sido excelente	La planificación de la coordinación docente ha sido	La planificación de la coordinación docente ha sido	La planificación de la coordinación docente ha sido	
	Motivación h	nacia el aprendizaje d	del alumnado		
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente	
Respecto de la motivación inicial del alumnado	Se ha conseguido la motivación inicial de todo el alumnado	Se ha conseguido la motivación inicial de la mayor parte del alumnado	Se ha conseguido la motivación inicial de un número limitado del alumnado	No se ha conseguido la motivación inicial del alumnado	
Respecto de la motivación durante el proceso	Se ha mantenido la motivación durante el proceso de todo el alumnado	Se ha mantenido la motivación durante el proceso de la mayor parte del alumnado	Se ha mantenido la motivación durante el proceso de un número limitado del alumnado	No se ha mantenido la motivación durante el proceso del alumnado	
	Proces	o de enseñanza-apre	ndizaje		
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente	
Respecto de las Actividades	Se han realizado todas las actividades posibles	Se han realizado la mayor parte de las actividades posibles	Se han realizado un número limitado de actividades posibles	Se ha realizado un tipo de actividades	
Respecto de la organización del Aula	Se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar	Se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar, en la mayor parte de las ocasiones	Se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar, en un número limitado de ocasiones	No se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar	
Respecto del clima en el aula	Se ha mantenido siempre un buen clima de trabajo	Se ha mantenido casi siempre un buen clima de trabajo	Se ha mantenido alguna vez un buen clima de trabajo	No ha habido nunca un buen clima de Trabajo	

	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de la utilización de recursos y Materiales Didácticos	Se han utilizado todos los recursos y materiales disponibles	Se han utilizado la mayor parte de los recursos y materiales disponibles	Se han utilizado algunos de los recursos y materiales disponibles	No se han utilizado los recursos y Materiales Disponibles
	Seguimiento de	el proceso de enseña	nza-aprendizaje	
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de la información al Alumnado	La información ha llegado a todo el alumnado	La información ha llegado a la mayor parte del alumnado	La información ha llegado a una mínima parte del alumnado	La información no ha llegado al Alumnado
Respecto de la contextualización	Se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria	Alguna vez se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria	Pocas veces se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria	No se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria
	E	valuación del proces	0	
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de Logro	Se ha aplicado la totalidad de los criterios de evaluación e indicadores de logro en el proceso	Se ha aplicado la mayor parte de los criterios de evaluación e indicadores de logro en el proceso	Se ha aplicado un número limitado de los criterios de evaluación e indicadores de logro en el proceso	No se han aplicado ninguno de los criterios de evaluación ni indicadores de logro en el proceso
Respecto de los instrumentos de Evaluación	Se han utilizado instrumentos diversos y adecuados a lo largo de todo proceso de enseñanza aprendizaje	Se han utilizado instrumentos diversos y adecuados a lo largo de una gran parte del proceso de enseñanza aprendizaje	Se han utilizado instrumentos diversos y adecuados a lo largo de una parte limitada del proceso de enseñanza aprendizaje	No se han utilizado instrumentos diversos ni adecuados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje

	El análisis de documentos de planificación institucional:		
	o Proyecto Educativo.		
	o Programación General Anual.		
	o Propuesta Curricular.		
	o Programaciones Didácticas.		
	o Programaciones de Aula.		
	La observación.		
	Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de		
Sobre las técnicas e	coordinación docente en el que cada		
instrumentos de evaluación	miembro expone su perspectiva y se levanta acta.		
	Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.		
	Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de		
	su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la		
	programación de aula.		
	Intercambios orales: Entrevista con alumnos/as, Debates. Entrevistas		
	y Reuniones con padres/madres. Observador/a externo/a.		
	Resultados del proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as.		
	Informes propios del centro (informe del Equipo docente y		
	autoevaluación de la práctica docente		
	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la		
Sobre los momentos en los que	práctica docente, están en permanente revisión, actualización y		
se realizará la evaluación	mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el		
	trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre,		
	la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.		
	Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los		
	documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia		
	acción como docentes.		
Sobre las personas que llevarán	Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las		
a cabo la evaluación	programaciones didácticas de su departamento.		
	El director/a, que realizará una evaluación sobre las programaciones		
	y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.		
	La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una		
	autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.		

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe

permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que se contemplarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

Indicadores de logro	Instrumentos de evaluación	Momentos en los que se realizará la evaluación	Personas que llevarán a cabo la evaluación
La PC abarca todos los elementos necesarios (metas, contribución al logro de las competencias clave, al desarrollo de los contenidos transversales)	Lista de cotejo/ Rúbrica de evaluación	Al comienzo del segundo trimestre y al finalizar el tercer trimestre	Claustro de Profesores
En la PC están claramente definidos los elementos que la Integran	Rúbrica de evaluación	Al comienzo del segundo trimestre y al finalizar el tercer trimestre	Claustro de Profesores
En la PC se definen con claridad los criterios y procedimientos de promoción y titulación	Rúbrica de evaluación	Al finalizar el tercer trimestre	Claustro de Profesores
En la PC se especifican suficientemente las vinculaciones entre todos los elementos curriculares	Rúbrica de evaluación	Al comienzo del segundo trimestre y al finalizar el tercer trimestre	Claustro de Profesores
La PC contiene directrices para la elaboración de los documentos programáticos y sus Elementos	Lista de cotejo/ Rúbrica de evaluación	A lo largo del primer trimestre	ССР
La PC expone criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación, aplicación de planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento Curricular	Lista de verificación	A lo largo del curso	Tutores/as académicos/as

Propuestas de mejora: Las conclusiones que se extraigan de esta evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ANEXO I

INFORME PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE REFUERZO					
NOMBRE Y APELLIC	OS:				
FECHA DE NACIMIE	NTO:				
CURSO:					
MATERIAS QUE DE	BEN SER OB	JETO DE REF	UERZO:		
Materia I					
Medidas de refuerzo a	plicadas:				
•••••					
Competencias					
específicas no					
Adquiridas					
Criterios de					
evaluación no					
Superados					
Materia II					
Medidas de refuerzo a	Medidas de refuerzo aplicadas:				
Competencias					
específicas no					
Adquiridas					
Criterios de					
evaluación no					
Superados					

ANEXO II

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO

PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL AL	UMNO			
Apellidos:	Non	nbre:		Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:		Curso:202/202	Tutor/a:
	TRAYECTORI	IA ACADÉMIC	A DEL ALUMNO	
CADACTEDÍ	ÍSTICAS DEL ALUN	ANO (resulted	os intorosos ma	ativaciones etc.)
CARACTERI	ISTICAS DEL ALUN	ino (resultati	05, III(e) e5e5, III(olivaciones, etc.)
CIRCUNSTAN	CIAS PERSONALES	S Y FAMILIAR	ES QUE PUDIER	AN INFLUIR EN SU
	TRAYI	ECTORIA ACA	ADÉMICA	
	NECESIDADES DI	EL ALUMNO A	NIVEL EDUCAT	TVO
OTRA INF	ORMACIÓN EXTRA	AIDA DEL INE	ORME DEL CUR	SO ANTERIOR
<u> </u>		NO/COLL III	OKWE DEE GOK	JO / III LINION
	MATERIAS OB	JETO DE REF	UERZO Y APOY	0

pág. 1/3
SEGUIMIENTO DEL PLAN
En de de de 202
EL/LA TUTOR/A
Fdo.:

ANEXO III

INFORME	E PARA ELAB	ORACIÓN D	E PLAN DE R	ECUPERACIÓ	N
NOMBRE Y APELLIC	OS:				
FECHA DE NACIMIE	NTO:				
CURSO:					
MATERIAS QUE DE	BEN SER OB	JETO DE REC	UPERACIÓN	:	
Materia I					
Medidas de refuerzo a	plicadas:				
				,	
Competencias					
específicas no					
adquiridas					
Criterios de					
evaluación no					
Superados					
Materia II					
Medidas de refuerzo a	plicadas:				
Competencias	ļ				
específicas no					
adquiridas					
Criterios de					
evaluación no					
superados	ļ				

ANEXO IV

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL AL	LUMNO			
Apellidos:		Nombre:		Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores lega	les:	Curso:202/202	_ Tutor/a:
	TRAYECT	TORIA ACADÉMIC	A DEL ALUMNO	
CARACTER	RÍSTICAS DEL A	LUMNO (resultad	los, intereses, mo	otivaciones, etc.)
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU				
TRAYECTORIA ACADÉMICA				
	NECESIDADE	S DEL ALUMNO	A NIIVEL EDUCAT	TIVO
	NECESIDADE	3 DEL ALUMNO	A NIVEL EDUCA	IIVO
OTR A IN	IFORMACIÓN F	XTRAIDA DEL INI		SO ANTERIOR
OTRAIN	II OKWIACION E	ATTAIDA DEL INI	ONIVIL DEL COR	ANI LINON

pág. 1/3				
MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN				
SEGUIMIENTO DEL PLAN				
Ende 202				
EL/LA TUTOR/A				
Fdo.:				

ANEXO V

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL A	LUMNO				
Apellidos:	Nombre:	Nombre:			
Teléfono:	Tutores legales:	Curso:202/202_	Tutor/a:		
		•			
	TRAYECTORIA ACADÉ	MICA DEL ALUMNO			
04040755	DÍOTIO A O DEL ALLUMINO /		4		
CARACTER	RÍSTICAS DEL ALUMNO (resu	Itados, intereses, mo	tivaciones, etc.)		
CIRCUNSTAN	ICIAS PERSONALES Y FAMIL	IARES QUE PUDIER	AN INFLUIR EN SU		
	TRAYECTORIA		And have been been been been been been been be		
<u> </u>					
	NECESIDADES DEL ALUMI	NO A NIVEL EDUCAT	IVO		
EN SU CA	SO, OTRA INFORMACIÓN EX		ME DEL CURSO		
	ANTER	IOR			

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:	
(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas)		
En a de	de 202	
EL/LA PROFESOR/A:		
Fdo.:		